

Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC):

Es un **Derecho subjetivo** a una prestación económica con carácter periódico que nace del **Diálogo Social** en Castilla y León, con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de subsistencia a las personas en situación vulnerable, que cumplan con los requisitos que se establecen en la ley.

Con la aprobación a nivel estatal del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que viene a cubrir el objetivo principal que tenía la RGC, **quedará vigente subsidiariamente para las personas que ya siendo receptoras de ésta, no puedan acceder a la prestación de IMV** por no cumplir sus requisitos, estando obligadas a solicitarlo anualmente o bien, para las personas que la reciben como complemento al propio IMV, por ser este inferior a la cuantía que recibían antes en la RGC.



***No se admitirá ninguna nueva solicitud a esta prestación.**